



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°1062-2014-A/MDP

Pangoa, 03 noviembre del 2014

**Visto;** El informe N° 154-2014/PVL, de fecha 16 de octubre del 2014, de la responsable de Programa de vaso de Leche de la jefa Melina Rojas Ore, la cual Solicita "**Reconocimiento de recomposición mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Administración del Vaso de Leche**" donde se reforma el comité de administración del programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el ejercicio fiscal 2014"

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 24059 se creó el programa de vaso de Leche, cuya organización de recursos y ejecución fue delegada a los Gobiernos Municipales Provinciales y Distritales del Perú.

Que, en el Artículo,2 inciso 2.1) de la ley N° 27470, indica de la organización del programa del vaso de leche, que estará integrado por el alcalde, un funcionario Municipal, un representante del ministerio de salud y tres representantes de la Organización del programa del vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura.

Que, las Municipalidades como responsables de la ejecución del programa de vaso de leche, en coordinación con la Organización del vaso de leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El comité de administración del programa del vaso de leche reconocido por la Municipalidad corresponde es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el c numeral 4.1 de la presente ley. Los integrantes del comité del Programa del vaso de leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2(años) consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, mediante informe N°0154-2014/PVL,de fecha 03 de noviembre del 2014,de la responsable del programa de vaso de leche que, Solicita "**Recomposición y Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Pangoa**" en el Informe N° 0642-JEF.DIV.D.S/SG.D Y S.M/MDP de fecha 15 de octubre del 2014 y en el Informe N° 146-2014 PVL/MDP, de fecha 14 de octubre del



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



2014 donde se detalla la conformación del comité de administración del programa de Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Pangoa para el ejercicio fiscal 2014" por haber cesado en su cargos según la resolución de alcaldía N° 420-2014-A/MDP. Y la Resolución N° del alcaldía 663-2014

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- ley organice de Municipalidades, con facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE de la Municipalidad de Pangoa para el ejercicio fiscal 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

##### PRESIDENTE:

Jorge Fernando Herhuay Quintana : Alcalde de la Municipalidad de Pangoa

##### MIEMBROS:

Sr. Walter P Merino Vergaray	: Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Lic. Mendel Garry Trigozo	: Representante del Hospital "San Martín de Pangoa"
Sr. Bernardino Chochoca Huamani	: Representante de Federación Agraria
Sra. Nina Úrsula Chericente Leguía	: Representante de las Comunidades Nativas
Sra. Justa Bravo Quinto	: Representante de Zona Rural
Sra. Elva Cibia Untiveros Romero	: Representante de la Zona Urbana

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°1030-2014-A/MDP de fecha 20 octubre del 2014, el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Pangoa para el ejercicio fiscal 2014

**ARTTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE** a las partes integrantes del Comité de Administración para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
*Jorge F. Herhuay Quintana*  
Jorge F. Herhuay Quintana  
ALCALDE

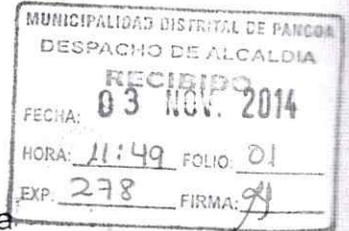


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE



"Año de la Inversión Nacional para el desarrollo rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 154- 2014 PVL/MDP



A : Sr. Jorge Herhuay Quintana  
Alcalde de la Municipalidad distrital de Pangoa  
DE : Melina Rojas Oré  
Responsable del PVL  
ASUNTO : **Sobre Recomposicion del Comité de Administracion**  
FECHA : San Martin De Pangoa, 03 de Noviembre Del 2014.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Solicitar la Recomposición de los integrantes del Comité de Administración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la municipalidad distrital de Pangoa.

Presidente : sr. Jorge Herhuay Quintana alcalde de la Municipalidad Distrital  
Miembro : sr. Walter Merino Vergaray Sub Gerente de Desarrollo Social y Servic. Munic.  
Miembro : Lic. Mendel Gary Trigozo Parra representante del hospital San Martin  
Miembro : Sr. Bernardino Chochoca Huamani representante de la federación Agraria  
Miembro : Nina Úrsula Cheresente Leguía Representante de las CC.NN.  
Miembro : Elva Cibia Untiveros Romero Representante de la Zona Urb.  
Miembro : Justa Bravo Quinto Representante de la zona rural

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente

Atentamente,